



UNITAT 01909 - SERVICIO DE TURISMO E INTERNACIONALIZACIÓN		
EXPEDIENT E-01909-2024-000033-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Exceptuar el tràmit de consulta pública en la proposta normativa de modificació puntual del Reglament del Consell Municipal de Turisme		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA REGIDORA DELEGADA DE TURISME / INNOVACIÓ, TECNOLOGIA, AGENDA DIGITAL I CAPTACIÓ D'INVERSIONS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 244 DE 24 DE NOVEMBRE DE 2023		

Visto el expediente 01909-2024-000033, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Moción de la concejala de Turismo de fecha 8 de marzo de 2024 se propone que se lleven a cabo los trámites necesarios para la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo aprobado por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2018, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de febrero de 2019.

Segundo. El Consejo Municipal de Turismo, como órgano de participación y de carácter consultivo canaliza la participación de los diferentes agentes en el sector turístico. La composición del Pleno que regula el antedicho Reglamento atiende al sistema de “*numerus clausus*” o lista cerrada, siendo la finalidad de la modificación que se propone que la composición del Pleno atienda al sistema de lista abierta, y en consecuencia, que puedan participar otras entidades que puedan representar a la sociedad civil.

Tercero. Se trata por tanto de una modificación de una norma organizativa, y en consecuencia, puede prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información pública.

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *podrá prescindirse de los*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	15/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA REGIDORA DELEGADA DE TURISME / INNOVACIÓ, TECNOLOGIA, AGENDA DIGITAL I CAPTACIÓ D'INVERSIONS	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	20/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



tràmites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, o cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen.

Segundo. El artículo 108.1 del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por aprobado por acuerdo plenario de 26 de abril de 2018, modificado por acuerdo plenario del 13 de julio de 2022, cuyos textos se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de mayo de 2018 y de 4 de agosto de 2022, en su párrafo cuarto, indica que *podrá prescindirse de esta consulta en el caso de proyectos de disposiciones organizativas, cuando concurren razones graves de interés público o cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia.*

Tercero. La circular 2022-10-03 que regula el procedimiento para la tramitación de las disposiciones normativas municipales del Ayuntamiento de València.

Cuarto. Por último, respecto al órgano competente para dictar la presente Resolución, la competencia corresponde a Alcaldía de acuerdo con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, encontrándose delegada en la Concejalía de Turismo en virtud de Resolución de Alcaldía número 244, de 24 de noviembre de 2023.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Excepcionar el trámite de consulta pública en la elaboración del proyecto normativo de modificación puntual del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo consistente en la composición del Pleno.

Segundo. Comunicar el contenido de esta Resolución al Servicio de Sociedad de la Información junto a la Moción impulsora para su publicación en Sede Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	15/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA REGIDORA DELEGADA DE TURISME / INNOVACIÓ, TECNOLOGIA, AGENDA DIGITAL I CAPTACIÓ D'INVERSIONS	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	20/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080